

CVOE-03-20210112000196

Señora

SIDNEY RINCON BLANCOPredio: El Refugio Según Folio de Matricula y Certificado catastral Refugio Según TituloDirección: Vereda El Charte Según Folio de Matricula y Titulo Vda Upamena Según Certificado catastral
Yopal –Casanare**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.**Asunto:** Publicación de Citación del Oficio Oferta Formal de Compra del Predio CVY-07-303.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día treinta (30) de diciembre de 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S**. expidió el Oficio de Citación No. **CVOE-03-20201218007942**, para la notificación de la Oferta Compra contenida en el oficio No. CVOE-03-20201218007941, por medio del cual se dispone la adquisición y se formula oferta de compra de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio – Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-03-20210112000196

CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-07-303

CVOE-03-20201218007942

Señora

SIDNEY RINCON BLANCO

Predio: El Refugio Según Folio de Matrícula y Certificado catastral Refugio Según Título

Dirección: Vereda El Charte Según Folio de Matrícula y Título Vda Upamena Según Certificado catastral

Yopal –Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.-
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio por el cual se dispone una adquisición y se formula Oferta de Compra sobre una zona de terreno que forma parte del predio denominado El Refugio Según Folio de Matrícula y Certificado catastral Refugio Según Título, ubicado en la Vereda El Charte Según Folio de Matrícula y Título Vda Upamena Según Certificado catastral Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 85001000200100145000 y matrícula inmobiliaria número 470-18574, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), CVY-07-303.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Jacky Daniela Albarracín Barbosa en el teléfono 3104154052, o al correo electrónico predios@covioriente.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-03-20201218007941 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA"**, emitida dentro del proceso de adquisición total del inmueble denominado Refugio Según Folio de Matrícula y Certificado catastral Refugio Según Título, ubicado en la Vereda El Charte Según Folio de Matrícula y Título Vda Upamena Según Certificado catastral en el Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial **CVY-07-303**.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6



CVOE-03-20210112000196

CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-07-303

CVOE-03-20201218007942

....**Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

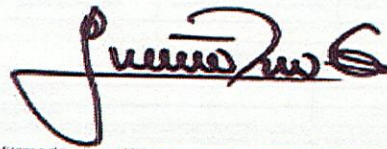
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la

realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

**Concesionaria Vial del Oriente S.A.S**

Elaboró: J.D.A.B. - Abogada Predial
Revisó: O.J.C.M. - Supervisor Jurídico Predial
Vo. Bo: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO
C.C Archivo

Firmado por: LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha: 2020.12.30 09:14:48

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6



2

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4

3



CVOE-03-20210112000196

Que, mediante oficio de citación No. CVOE-03-20201218007942 del 30 de diciembre de 2020, la CONCESIONARIA VIAL DE ORIENTE - COVIORIENTE S.A.S., convocó a la señora **SIDNEY RINCON BLANCO**, en calidad de titular de derecho real de dominio inscrito en el Folio de Matricula Inmobiliaria número 470-18574, a comparecer para notificarse personalmente de la oferta de compra CVOE-03-20201218007941 de fecha 30 de diciembre de 2020.

Que, el aludido oficio de citación No. **CVOE-03-20201218007942**, fue remitido el día 06 de enero de 2021, por correo certificado mediante la empresa de mensajería **INTER RAPIDISIMO**, Guías/Factura de Venta N° 700048042334. Que, el día 08 de enero del 2021 la empresa de mensajería certificó la devolución del documento, identificado con guía N° 700048042334 con la causal "DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE".

Señoras:

**PROINVIORIENTE S.A.S. ROSANA MARIA GRANADOS ROYERO
YOPALCASAICOL**

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1169 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

| | |
|---|---|
| Numero de Envío 700048042334 | Fecha y Hora del Envío 08/01/2021 16:59:05 |
| Ciudad de Origen YOPALCASAICOL | Ciudad de Destino YOPALCASAICOL |
| Contenido 000 | |
| Observaciones | |
| Centro Servicio Origen 1257 - PTO YOPALCASAICOL/CALLE 10 # 21 - 45 | |
| REMITENTE | |
| Nombre PROINVIORIENTE S.A.S. ROSANA MARIA GRANADOS ROYERO | Identificación 9011264107 |
| Dirección DIAGONAL 9 # 7 70 LAS PALMIAS | Teléfono 3142593470 |
| DESTINATARIO | |
| Nombre y Apellidos (Razon Social) SIDNEY RINCON BLANCO | Identificación |
| Dirección PR 100 MAS 500 VDA URAMENA- EL CHARTÉ | Teléfono |

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADEO

| Fecha | Teléfono Marcado | Persona que Contestó | Observaciones |
|------------|------------------|----------------------|-----------------------------------|
| 07/01/2021 | 0 | NINGUNO | NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LLAMA |

DEVOLUCIÓN

| | |
|-------------------------------|--|
| Causal de Devolución | DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE |
| Fecha de Devolución | 08/01/2021 |
| Fecha de Devolución al Remite | 04/01/2021 |

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO SIDNEY RINCON BLANCO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

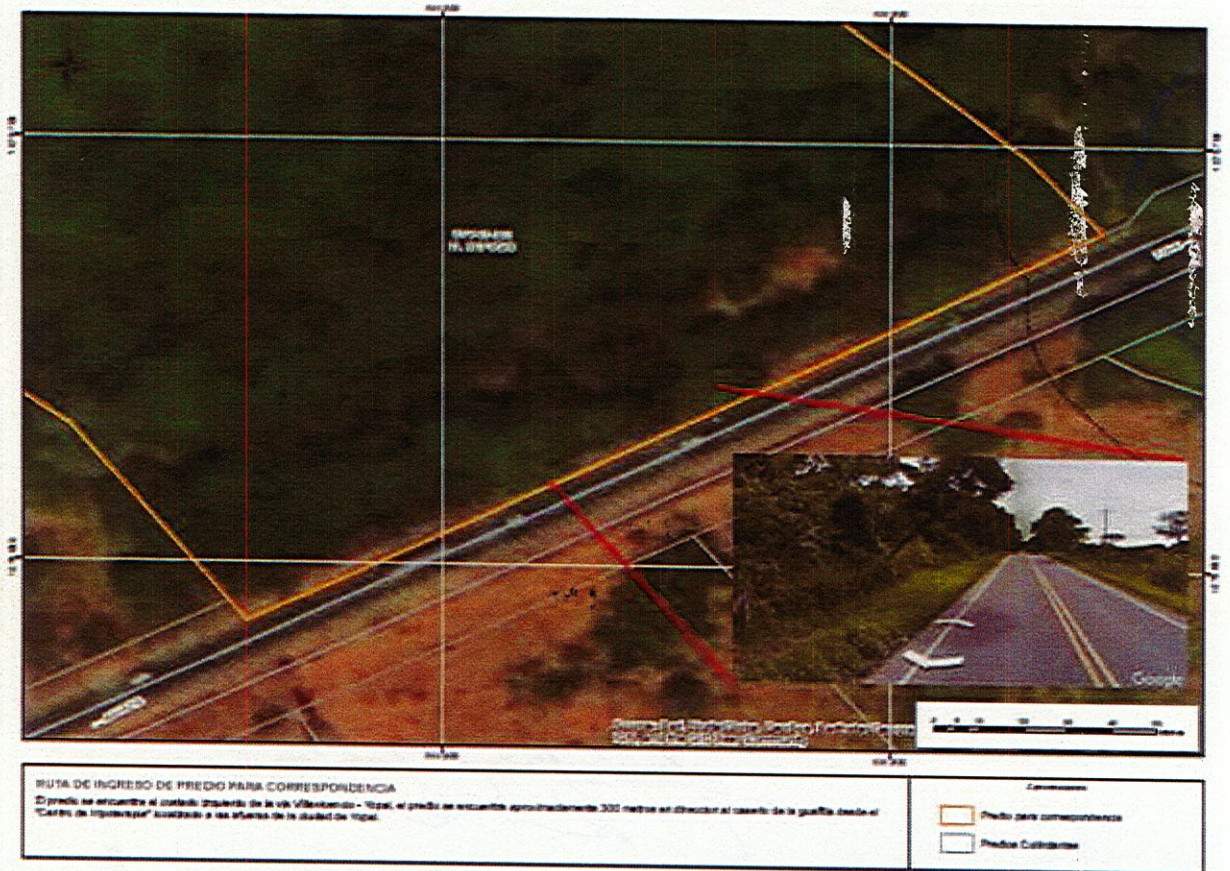
| | |
|--|--|
| Nombre Funcionario DORALY ALFONSO INOCENCIO | Fecha de Certificación 08/01/2021 16:51:19 |
| Cargo AJILAR OPERATIVO | Código PIN de Certificación 370523724848953653-27923b5a6e |
| Guía Certificación 900020001274 | |

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/track/codigo> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45
PEX: 600 5000 Cel: 323 2564455

GLI-LIN-R-21



CVOE-03-20210112000196



Que, conforme a la Imagen, se logra evidenciar que el inmueble es un lote de terreno que se encuentra deshabitado y, ante el desconocimiento de información adicional de la señora **SIDNEY RINCON BLANCO**, es necesario surtir la publicación de la citación de la oferta de compra contenida en el oficio No. CVOE-03-20201218007942 de fecha 30 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 # 7-70 Yopal – Casanare.



CVOE-03-20210112000196

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

EL 14 ENE 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 20 ENE 2021 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-01-13 01:14:26

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.D.A.B., Abogada Predial.
Revisó: O.J.C.M. Supervisor Jurídico Predial
Aprobó: A.K.C.A.- Directora Predial.
Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo

